

que se fundada de Don Juan de quincozes su carta
no; su data en el año de mil e quinientos e quatro de
este presente año que su tenor es el siguiente —

Procura

El Rey — Por quanto por despacho de catorze
de Diciembre de mill e quinientos e quatro, hizien mandado
a Don Andres Fernandez de Cereas de dar el título
de Lic.^o de la C^o de Alorca en lugar de Don Andres
Fernandez de Cereas su Padre para que le
subiese por bienes del dho título que fundo D^o P^othas
una vez de Cereas por que por sus de necesidad
y otras Calidades y condiciones en el dho título
claradas segun mas largo en el agremio a este
se contiene; para que se pase de lo que se ha
de Cuto mesado hecha Relazion que haviendo
fallado el dho Don Andres Fernandez de Cereas
sobre dio en dho título D^o J^oseph, Don Andres J^oseph
de Cereas su hijo y por su menor de edad se dio
la posesion de los bienes del por la Justicia ordina
ria de la dha C^o a D^o Maria Ingha Lopez Pan
za suona de como se trata a la dha dha C^o can
go la que dixenida por ella se subieron la
seca de grande de su dho. Idem a las Clausulas
de la dha dha de el dho J^oseph que dispone que
se azeziendo a menor que se le queda adminis
trar ni exerce; suonador tenga facultad
de nombrar persona que le sirva en el dho
sin que el menor tiene edad para ello; por
cuius causa que togo en la dha C^o en veinte
e seis de mayo de mill e quinientos e quatro ante
Julian Palacios de Oxavaniz su dho. es a non

